

**Memorando Nro. 0212-EPMMOP-GP-2020-M**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Rommel Mauricio Rosales Estupiñan  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

**ASUNTO:** Resolución Segunda Reforma PAC

De mi consideración:

En atención a la sumilla de Gerencia General inserta en el memorando No. 0211-EPMMOP-GP-2020-M. Adjunto la resolución No 004-GG-EPMMOP, correspondiente de Reforma al PAC No. 2, para la respectiva suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)**

Anexos:

- PROPUESTA RESOLUCION 2 DA REFORMA FINAL.pdf

Copia:

Srta. Ing. Silvana Maritza Gonzalez Gonzalez  
**Gerente Administrativo Financiero**

Sra. Ing. Claudia Elizabeth Bucheli Villa  
**Directora Financiera (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Caterine Marisol Peñafiel Saransig	cp	EPMMOP-GP-DPS	2020-02-13	
Aprobado por: Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide	LI	EPMMOP-GP	2020-02-14	

EPMMOP  
 QUITO  
 GERENCIA GENERAL  
 14 FEB 2020  
 Recibido por: *Anbnd*  
 Firma: *1466* Hora: \_\_\_\_\_

Nro. 004-GG-EPMMOP-2020

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión";
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: "Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...";
- Que,** El segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)(...)";
- Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resuelve designar al Ing. Rosales Estupiñán Rommel Mauricio como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 0008-LDYR de 04 de junio de 2019;
- Que,** mediante Memorando No. 0211-EPMMOP-GP-2020-M, el Gerente General autoriza la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa.

**Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía.

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se incluyen el siguiente proceso:

EJERCICIO FISCAL	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2020	389602011	ESPECIAL	CONTRATACIÓN DE LA OBRA ARTISTICA "QUITO CON AMOR"	\$ 75,200.000	5		

- Se modifican los siguientes procesos:

EJERCICIO FISCAL	CPC'S CATALOGADOS	TIPO DE RÉGIMEN	DETALLE DEL PRODUCTO / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2020	962200561	ESPECIAL	SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PRODUCCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LA EPMMOP	\$ 300,000.00	5		
2020	373200014	COMUN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y LADRILLO MANBRON PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PORTON DEL PARQUE EX FUN DEPORTE	\$ 10,000.00	5		

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el PAC Inicial 2020, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Que, de acuerdo a sus competencias, las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 14 de febrero de 2020

Ing. Mauricio Rosales E.  
 GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

LI/NG